



RESOLUCIÓN No. 2170 8 de abril de 2025

“Por medio de la cual se invita a participar en el Curso de Desarrollo de Entrenadores de APNEA CMAS - FEDECAS”

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS), en ejercicio de las facultades legales conferidas por el Estatuto, convoca a las Ligas del país para que sus Entrenadores e Instructores afiliados participen en el **“Curso de Desarrollo de Entrenadores de Apnea CMAS – FEDECAS”**, que se llevará a cabo en la ciudad de **Ibagué, Tolima del 22 al 25 de mayo de 2025**.

1. ORGANIZACIÓN DEL CURSO:

La organización del Curso estará a cargo de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS) con el aval de la Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas, C.M.A.S.

Dirección: El **“Curso de Desarrollo de Entrenadores de Apnea CMAS – FEDECAS”**, se realizará en el Complejo Acuático del Parque Deportivo de la ciudad de Ibagué, ubicado en la Cl 83 Av. Sur Mirolindo – Ibagué, Tolima.

E-mail: fedecas.colombia@gmail.com

Celular: 320 3657611

Evaluado y Dictado por: **Santiago López, instructor de la Federación Española de Actividades Subacuáticas - (FEDAS) y entrenador internacional de apnea CMAS Nivel 3; y Luis Fernando Barrios, instructor de buceo en seguridad pública, especialista en rescate y formación de instructores, director de cursos CMAS 3 estrellas.**

Dirigido a:

- Entrenadores e Instructores de Apnea y Buceo de las diferentes Ligas afiliadas a FEDECAS, que cuenten con ficha deportiva FEDECAS activa 2025 de todas las modalidades, entrenadores de CMAS América y entrenadores no federados.

Objetivo:

- Certificar a los candidatos como Entrenadores FEDECAS - CMAS en la modalidad de Apnea, brindándoles las herramientas necesarias que todo profesional debe poseer en el ámbito de la cultura subacuática.



RESOLUCIÓN No. 2170 8 de abril de 2025

2. ESCENARIO:

- Teórico-práctico - Complejo Acuático del Parque Deportivo de la ciudad de Ibagué, Tolima.

3. PROGRAMA:

- El programa está diseñado con una duración total de 32 horas, distribuidas en cuatro (4) días de trabajo intensivo del 22 al 25 de mayo de 2025, con jornadas de 8 horas diarias. Combina presentaciones teóricas, ejercicios prácticos y actividades guiadas, enfocados en fortalecer las competencias pedagógicas, técnicas y metodológicas de los entrenadores participantes.

3.1 Cumplimiento de Competencias y Requisitos de Certificación:

- Para obtener la certificación como Entrenador de Apnea FEDECAS-CMAS, los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - Ser mayor de 18 años.
 - Asistir como mínimo al 90% del programa de formación.
 - Cumplir en su totalidad con los trabajos prácticos y teóricos del curso.
 - Aprobar los exámenes de conocimientos.
 - Acreditar experiencia laboral como entrenador deportivo.
 - Pasar las pruebas de capacidades físicas técnicas de Apnea.
 - Estática 1.30 min.
 - Dinámica 50 m.
 - Dinámica sin aletas 25 m.
 - Demostrar una técnica adecuada en cada una de las modalidades evaluadas.

3.2 Equipo necesario:

El candidato deberá contar con un computador personal y una buena conexión a internet para el desarrollo óptimo del curso.

3.3 Materiales:

El paquete de trabajo **CMAS** incluye una carpeta con la programación del curso, formatos de trabajo y presentaciones de apoyo.

4. REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:

- Para inscribirse en el *Curso de Desarrollo de Entrenadores de Apnea CMAS - FEDECAS*, se debe cumplir con los siguientes requisitos:



RESOLUCIÓN No. 2170 8 de abril de 2025

- Contar con ficha deportiva FEDECAS 2025 activa en la modalidad de Apnea.
- Presentar carta de intención de participación, donde se describa la experiencia y conocimiento en la modalidad de Apnea.
- Tener certificación vigente en primeros auxilios.
- Ser mayor de edad.
- Presentar constancia de haber realizado entrenamiento en soporte vital básico dentro de los últimos 24 meses.
- Disponer del equipo de Apnea para las practicas.

4.1. Fecha Límite de Inscripción:

Cada participante deberá enviar, a través de su respectiva Liga (para el caso de Colombia) o Federación (para el caso de América), la totalidad de los documentos requeridos para la inscripción. La Liga o Federación deberá diligenciar y remitir el archivo Excel adjunto con el listado oficial de los entrenadores y/o instructores de Apnea o Buceo que participarán en el curso, lo cual servirá como aval formal de su participación, adjuntando los documentos correspondientes de cada uno de ellos al correo electrónico curso.fedecas@gmail.com, hasta el día 05 de mayo de 2025.

Los documentos deberán ser enviados de forma legible. Una vez verificados y aprobados por la Comisión Técnica, se enviará la factura de inscripción desde el correo electrónico contabilidad.fedecas@hotmail.com.

El Pago de dicha factura deberá realizarse a más tardar el 15 de mayo de 2025.

NO SE TENDRA EN CUENTA NINGUNA INSCRIPCION ENVIADA A OTRO CORREO NI FUERA DE LAS FECHAS CORRESPONDIENTES.

Cupo Máximo	30 personas, entre entrenadores e instructores
Envío de documentos	5 de mayo de 2025
Cierre de Inscripciones	10 de mayo de 2025
Pago factura FEDECAS correspondiente a inscripción	Hasta el 15 de mayo de 2025



RESOLUCIÓN No. 2170 8 de abril de 2025

4.2 Valor Inscripciones:

ITEM	CONCEPTO	VALOR	DESCUENTO	VALOR A PAGAR
1	Entrenadores y/o Instructores de Apnea o Buceo con ficha deportiva FEDECAS activa para la vigencia 2025.	\$ 1.500.000.00	50% (por ficha activa).	\$ 750.000.00
2	Entrenadores CMAS América	\$ 1.000.000.00	No aplica	\$ 1.000.000.00
3	Entrenadores no federados	\$ 1.800.000.00	No aplica	\$ 1.800.000.00

Nota:

Para los ítems 1 y 2, el proceso de inscripción deberá realizarse a través de una Liga afiliada a la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS), o una Federación de América, atendiendo lo establecido en el punto 4.1.

Para el ítem 3, los entrenadores no federados, podrán participar como particulares, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos para el curso, incluidos los documentos solicitados y el pago del valor correspondiente. Estos participantes deberán enviar su inscripción y el respectivo soporte de pago directamente a los correos mencionados en el punto 4.1, adjuntando el formato Excel debidamente diligenciado y todos los documentos requeridos de forma legible.

Costos adicionales:

- Pago por certificado FEDECAS – CMAS (Tarjeta PVC): \$ 130.000
- Cada entrenador participante será responsable de cubrir sus propios gastos de hospedaje, alimentación y transporte.

4.3 INVITADOS:

Se invitará a entrenadores de las diferentes federaciones de América que cuenten con el aval de su respectiva federación para participar. Los entrenadores invitados deberán asumir el costo establecido en el punto 4.2, ítem 2.

5. CONSIGNACIONES:

El valor de la inscripción deberá consignarse en **Bancolombia**, en la cuenta corriente No. **868-517953-37** a nombre de la **Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS)** y enviar copia legible del



RESOLUCIÓN No. 2170 8 de abril de 2025

comprobante de consignación al correo electrónico contabilidad.fedecas@hotmail.com, junto con los datos personales del participante.

- 5.1** No se realizarán devoluciones por el derecho de inscripción de los participantes, salvo casos de fuerza mayor, debidamente sustentados y con los respectivos soportes, los cuales deberán ser presentados ante la Federación para su análisis.
- 5.2** Cada participante deberá entregar copia y portar en todo momento durante el desarrollo del curso los siguientes documentos:
- Carné de afiliación a la EPS
 - Carné de póliza
 - Documento de identidad

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra resolución anterior que le sea contraria.

Se firma en Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).

Firma en Original

Se suprime firma autógrafa según artículo 10 del Decreto 836 de 1991.

WILLIAM PEÑA
Presidente

WALTER ROLDAN REYES
Secretario